

**INFORME FINAL
DE AUDITORÍA
Proyecto N° 2.07.06**

ARTICULACIÓN EDUCACIÓN –TRABAJO

AUDITORÍA DE GESTIÓN

EJERCICIO 2006

Buenos Aires, Septiembre de 2008

AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Av. Corrientes 640 piso 5° Capital Federal

Presidente

Dra. Sandra Bergenfeld

Auditores Generales

Dr. Santiago de Estrada

Lic. Alejandro Fernandez

Ing. Adriano Jaichenco

Dr. Juan Carlos Toso

Dra. Paula Oliveto Lago

Lic. Josefa A. Prada

CÓDIGO DE PROYECTO: 2.07.06

NOMBRE DEL PROYECTO:

Articulación Educación - Trabajo. Auditoría de Gestión.

PERÍODO BAJO EXAMEN: Año 2006

EQUIPO DESIGNADO:

Dra. Maria Cecilia Gómez (Supervisora)

OBJETO: Jurisdicción 55 – UE- 550- Programas: 18

OBJETIVOS:

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Julio de 2008																																		
Código del Proyecto	2.07.06																																		
Denominación del Proyecto.	Articulación Educación – Trabajo - Auditoria de Gestión-																																		
Período examinado	Año 2006																																		
Actividades auditadas:	- Aprender Trabajando - Gestión de Proyectos Especiales de Educación Trabajo (Redess) - Sistema de Formación Técnico Profesional (SIFOTEP)																																		
Objetivo de la auditoría	Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación; Programa 18 – ARTICULACIÓN EDUCACIÓN – TRABAJO - <table><tr><th>Credito Original</th><th>Credito Vigente</th><th>Credito Devengado</th></tr><tr><td>568.440,00</td><td>565.417,00</td><td>561.933,47</td></tr></table> Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia					Credito Original	Credito Vigente	Credito Devengado	568.440,00	565.417,00	561.933,47																								
Credito Original	Credito Vigente	Credito Devengado																																	
568.440,00	565.417,00	561.933,47																																	
Etapas del Presupuesto. (expresado en pesos).	<table><tr><th><u>Inciso</u></th><th><u>Detalle</u></th><th><u>Credito Original</u></th><th><u>Credito Vigente</u></th><th><u>Credito Devengado</u></th></tr><tr><td>1</td><td>Gastos en personal</td><td>149.040</td><td>197.732</td><td>197.727</td></tr><tr><td>2</td><td>Bienes de Consumo</td><td>23.700</td><td>0</td><td>0</td></tr><tr><td>3</td><td>Servicios no personales</td><td>71.700</td><td>43.685</td><td>43.685</td></tr><tr><td>5</td><td>Transferencias</td><td>324.000</td><td>324.000</td><td>320.521</td></tr><tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>568.440</td><td>565.417</td><td>561.933</td></tr></table>	<u>Inciso</u>	<u>Detalle</u>	<u>Credito Original</u>	<u>Credito Vigente</u>	<u>Credito Devengado</u>	1	Gastos en personal	149.040	197.732	197.727	2	Bienes de Consumo	23.700	0	0	3	Servicios no personales	71.700	43.685	43.685	5	Transferencias	324.000	324.000	320.521	TOTAL		568.440	565.417	561.933				
<u>Inciso</u>	<u>Detalle</u>	<u>Credito Original</u>	<u>Credito Vigente</u>	<u>Credito Devengado</u>																															
1	Gastos en personal	149.040	197.732	197.727																															
2	Bienes de Consumo	23.700	0	0																															
3	Servicios no personales	71.700	43.685	43.685																															
5	Transferencias	324.000	324.000	320.521																															
TOTAL		568.440	565.417	561.933																															
Tareas de Campo.	Las tareas de campo se realizaron entre el 15 de marzo y 20 de julio de 2007 y se retomaron en el mes de febrero de 2008 para realizar las entrevistas a rectores y tutores docentes.																																		
Limitaciones al Alcance.	1.- Desde la Coordinación General del Programa no se pudo identificar el número del expediente ¹ mediante el cual se tramitó la contratación del Seguro establecido en el Decreto 266/GCBA/03, en consecuencia este equipo de auditoria no pudo efectuar el análisis legal y financiero del mismo. La Dirección General de Coordinación Financiera contable del Ministerio de Educación del G.C.B.A. no identifica el expediente por el cual se tramita la																																		

¹ Solicitado por Nota 1382/07 AGCBA del 16.5.2007 y la Nota 1555/07 de fecha 31.5.2007

	contratación pertinente. 2.- No se ha podido tener acceso a las rendiciones de cuentas² de las Asociaciones Cooperadoras de cada una de las escuelas de gestión estatal con Proyectos Productivos (PP) que debían enviar como sub-cuentas a la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares del Ministerio de Educación del G.C.B.A.³ debido a que Dirección no aportó a esta auditoria la información requerida⁴. 3.- No se pudo determinar la cantidad de alumnos participantes en el Programa, debido a las inconsistencias de la información suministrada por la Coordinación del Programa⁵
Observaciones principales	✓ La Coordinación del Programa no cuenta con la documentación respaldatoria que avale las transferencias efectuadas a los pasantes en concepto de “asignación estímulo”, lo que denota falencias en el circuito administrativo. Faltan rendiciones sobre la cuenta corriente N° 27874/6 Banco Ciudad de Buenos Aires.⁶ ✓ Desde la Coordinación del Programa no se pudo identificar el Número del Expediente por el cual se tramitó la contratación del seguro dispuesto por el Decreto 266/06 (Pág. 7 Nota N° 376.362-DGCF y C-2007). Tampoco se tuvo acceso a la información referida a la cobertura de dicho Seguro, a saber: Compañía Aseguradora, número de póliza, cantidad de alumnos cubiertos costo de la contratación. ✓ Se verificó un Incumplimiento a lo establecido mediante la Disposición DGCyCE N° 81, con relación a la subcuentas que las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas de Gestión Pública deben llevar sobre los movimientos financieros (ingresos y egresos) correspondientes a los Proyectos Productivos desarrollados durante el ejercicio. ✓ Se detectaron Inconsistencias en la información suministrada por la Coordinación respecto de las Instituciones Educativas participantes en el Programa. El número de instituciones escolares intervinientes: ➤ En el Informe Final de gestión 2006; constan 132 escuelas intervinientes. (Ver Cuadro 1). ➤ En el listado general de proyectos por escuela solicitado por la AGCBA para el análisis de gestión se consignan 57 escuelas. (Anexo II) ➤ Del listado General de alumnos intervinientes en el Programa (enviado por la Coordinación) se desprende que participan 131 instituciones escolares.

² Solicitado por Nota 1622/07 AGCBA del 6.06.2007 y la Nota 1555/07 de fecha 31.5.2007

³ Circuito establecido en el Decreto 266/03 GCBA dando cumplimiento a la Disposición 81 DGC Y CE / GCBA/2003

⁴ Nota N°598387/ DGCy CE/2007

⁵ Informe de Gestión Final año 2006 y listado de participantes en el Programa. Respuesta a Nota AGCBA N° 439/07 de fecha 16 de abril de 2007. N° 1555/07 del 31 de mayo 2007

⁶ (Pág. 6, Nota N° 376362-DGFy C-2007)

	Del cruce de este listado con el indicado en el punto anterior (Proyectos por Escuela), surge una diferencia de 86 instituciones. ANEXO VI ✓ De acuerdo al circuito relevado del Programa se advierte, una inadecuada circulación de la información, en dos aspectos: • Entre la Coordinación del programa y las respectivas supervisiones de área. • Entre las supervisiones de área y las instituciones escolares. Lo descripto se manifiesta en los errores advertidos en la presentación de proyectos, ya sea la elevación de los dos informes semestrales, su respectiva devolución y el archivo por parte de la Coordinación. ✓ Se verificó que los recursos transferidos desde Nación a la Ciudad en el marco de la Ley Nacional N° 26.058, Ley del Fondo de Educación Técnica, no cuentan con su debido reflejo presupuestario en la Cuenta de Inversión 2006, como "RECURSOS" - "TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL " (Jurisdicción 55 - Tipo 17)
Conclusiones	De la labor de auditoria llevada a cabo y teniendo en cuenta los objetivos del programa explicitados en su decreto de creación, este equipo de auditoria concluye que el Programa Articulación Educación – Trabajo de manera incipiente intenta dar cumplimiento a los objetivos definidos. El Programa cuenta con una adecuada recepción por parte de las Instituciones Escolares (directivos, profesores, y alumnos). Esto se visualiza con mayor claridad en las escuelas técnicas donde hay una correspondencia curricular con las actividades expresadas en el programa. El Programa adolece de falencias administrativas que atentan contra los objetivos de creación del propio programa debiéndose mejorar en este sentido el sistema de control interno, la confiabilidad de la información contenida en los listados y la metodología de evaluación llevada a cabo sobre los informes finales de los Proyectos presentados. Lo señalado, sumado a la falta de planificación y definición de metas físicas e indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de la gestión desarrollada por la Coordinación del Programa dificulta la evaluación de la ejecución del Programa. Respecto de la Unidad de Ejecución Jurisdiccional, se plantea como una oportunidad de equipar a las escuelas técnicas con recursos del presupuesto Nacional, debiéndose ajustar su implementación conforme lo observado por este equipo de auditoria, a la normativa de orden local, nacional y específica que regula el tratamiento que debe darse a los recursos transferidos a la Ciudad desde el presupuesto Nacional.

Informe Final de Auditoría
Proyecto N° 2.07.06

Señora
Presidenta
Legislatura Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Lic. Gabriela Michetti
S _____ **I** _____ **D** _____

En uso de las facultades conferidas por el artículo 135 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por la Ley 70, artículos 131, 132, 136, la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires procedió a efectuar un examen en el ámbito del Programa Articulación Educación - Trabajo, dependiente del Ministerio de Educación (ex Secretaría del mismo nombre), con el objeto que a continuación se detalla.

I. OBJETO

Jurisdicción 55 – Ministerio de Educación; Programa 18 – “**Articulación de Educación – Trabajo**”, Ejercicio 2006. Auditoría de Gestión

Crédito Original	Crédito Vigente	Crédito Devengado
568.440,00	565.417,00	561.933,47

Fuente: Elaboración propia con información obtenida de la Cuenta de Inversión 2006

II. OBJETIVO

Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de eficacia y eficiencia.

III ALCANCE

El examen fue realizado de conformidad con las normas de auditoría externa de la AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, aprobadas por LEY N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría aprobadas por Resolución AGCBA 161/00.

Se llevaron a cabo los procedimientos de auditoría que se detallan a continuación:

1. Recopilación y análisis de la normativa aplicable y evaluación del grado de cumplimiento de la misma.
2. Identificación de las metas y los objetivos del Programa
3. Relevamiento de la estructura organizacional: Organigrama, descripción de funciones, responsabilidades primarias y acciones, y manuales de normas y procedimientos propios del programa.
4. Análisis de la ejecución presupuestaria.
5. Análisis de los listados de alumnos, escuelas, y proyectos que conformaron el programa.
6. Determinación de la muestra (escuelas, proyectos y alumnos).
7. Análisis de la adecuación de los proyectos presentados y sus respectivas evaluaciones, a los objetivos del programa de acuerdo con la normativa que lo rige (Decreto 266/GCBA/03).
8. Análisis de los circuitos formales aplicados al Programa.
9. Entrevistas con los responsables pedagógicos de la supervisión de cada área. (Media y Técnica, Artística, Superior y Gestión Privada)
10. Encuestas a:
 - a. Rectores de las escuelas u otras autoridades pedagógicas de los establecimientos incluidos en la muestra.
 - b. Tutores.
 - c. Alumnos.

Las tareas de campo se realizaron entre el 15 de marzo y 20 de julio de 2007 y se retomaron en el mes de febrero del 2008 para realizar las entrevistas a rectores y tutores docentes.

Determinación y selección de las muestra.

La muestra utilizada para realizar el análisis de la ejecución del programa de pasantías y proyectos productivos se determinó en base al **listado general de proyectos 2006** entregado por la coordinación del “Programa Aprender

Trabajando”, teniendo en cuenta los proyectos aprobados y descartándose los proyectos observados⁷. (Anexo II)

De un total de 48 escuelas con proyectos aprobados, se seleccionaron:

- ✓ De manera aleatoria 16 escuelas (8 de la modalidad Técnica, 3 de Comercial y 5 escuelas privadas) y
- ✓ A criterio del auditor por tener proyectos productivos y pasantías: 5 escuelas (1 de Educación Superior, 3 de Media Común y 1 de Técnica)

La muestra adoptada alcanza a 21 instituciones escolares del total de escuelas intervinientes en el programa. (Anexo III)

IV. ACLARACIONES PREVIAS

De las tareas de relevamiento llevadas a cabo sobre el Programa Articulación Educación – Trabajo, objeto de la presente auditoria, se pudo constatar que bajo la responsabilidad de la Coordinación del mismo se encuentra la ejecución de las siguientes actividades:

1.- Aprender Trabajando: Se crea por Decreto N° 266/GCBA/2003⁸, promueve la articulación entre escuelas de nivel medio, organismos públicos y empresas de la ciudad, así como también la conformación de redes de transferencia horizontal de experiencias. Los objetivos del programa se establecen en el Decreto de creación, las cuales se enumeran en el acápite correspondiente. Desde la Coordinación del mismo, se invita a participar de esta actividad curricular a las instituciones escolares de todas las áreas, (gestión pública y gestión privada en los niveles medios) a través de la Supervisión de las áreas (técnica, superior, comerciales, bachilleres, artística, privadas) las cuales giran los formularios de los proyectos, a las escuelas participantes; y éstas hacen la presentación de las Pasantías Educativas Laborales o Proyectos Productivos. Las escuelas elaboran los proyectos a realizar, en un formulario otorgado por la Coordinación conforme lo prescripto por el Decreto 266/03, en el cual se especifican los lugares donde se llevarán a cabo estos proyectos, ya sea en el ámbito del GCBA o en empresas privadas.

⁷ Los proyectos aprobados son aquellos que se realizaron y los observados los que no se llevaron adelante en el ejercicio auditado. Circuito establecido en el Decreto 266/03 GCBA1

⁸ De fecha 4 de abril de 2003 BO 1665

En éstos se designan los tutores responsables de los proyectos y los alumnos que participarán, se detalla la asignación estímulo establecido y el tiempo de duración del proyecto.

Este formulario se eleva a través de la Supervisión de área correspondiente a la Coordinación del Programa, la cual toma registro del proyecto y lo aprueba o lo observa, en virtud de algún problema formal o sustancial.

Una vez en ejecución, la escuela debe elevar a la Coordinación del Programa las evaluaciones regladas de acuerdo a la norma (2 informes anuales).

2. Gestión de Proyectos Especiales de Educación y Trabajo, Programa

REDESS: Cuyo marco normativo está dado por la Ordenanza 48.872 (BM 19.963) y su modificatoria la Ordenanza 51.123 del 21 de noviembre de 1996, las que se citan como antecedentes en los vistos y considerandos del Decreto 266/03.

Es un espacio de cooperación e intercambio solidario entre escuelas de nivel medio, comunes y técnicas, que se desarrolla a través de la realización de prácticas pedagógicas cuyo producto final es el abastecimiento de bienes y servicios de uso público.

Estos proyectos especiales, de acuerdo al texto del decreto de creación, son los denominados Proyectos Productivos, que deben ser asentados en un Registro especial llevado por la Coordinación del Programa.

3.-“Sistema de Formación Técnico Profesional” (SIFOTEP): Creado mediante Resolución N° 4786/SED/05, establece la integración al Sistema de aquellas instituciones que brindan Formación Técnica Profesional dependientes de la Dirección General de Educación Superior y de la Dirección General de Educación, incluyendo en esta última a las Direcciones de Área de Educación Media y Técnica y de Educación de Adultos y Adolescentes, y a la Coordinación de Educación No Formal.

Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) – Ley Nacional 26.058 - Ley de Educación Técnico Profesional: Cuyo marco normativo se complementa con la Ley 2092/06 del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, sus anexos y decretos reglamentarios. Es la encargada de la recepción y control de los proyectos de gestión institucional y jurisdiccional de las escuelas técnicas que se

2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos.
presentan ante el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) para acceder al financiamiento establecido en el presupuesto educativo nacional.

V. LIMITACIONES AL ALCANCE

1. Desde la Coordinación General del Programa no se pudo identificar el número del expediente⁹ mediante el cual se tramitó la contratación del Seguro establecido en el Decreto 266/GCBA/03, en consecuencia este equipo de auditoria no pudo efectuar el análisis legal y financiero del mismo. La Dirección General de Coordinación Financiera contable del Ministerio de Educación del G.C.B.A. no identifica el expediente por el cual se tramita la contratación pertinente.
2. No se ha podido tener acceso a las rendiciones de cuentas¹⁰ de las Asociaciones Cooperadoras de cada una de las escuelas de gestión estatal con Proyectos Productivos (PP) que debían enviar como sub-cuentas a la Dirección General de Cooperadoras y Comedores Escolares del Ministerio de Educación del G.C.B.A.¹¹ debido a que Dirección no aportó a esta auditoria la información requerida¹².
3. No se pudo determinar la cantidad de alumnos participantes en el Programa, debido a las inconsistencias de la información suministrada por la Coordinación del Programa¹³

VI. Comentarios

VI. 1.- Aprender Trabajando

Modalidades del Programa de acuerdo a lo prescripto por el Decreto de creación y su normativa de aplicación

Para cumplir los objetivos del Programa se prevé la realización, por parte de los alumnos, de dos tipos de Proyectos que permitan poner en práctica, completar y/o

⁹ Solicitado por Nota 1382/07 AGCBA del 16.5.2007 y la Nota 1555/07 de fecha 31.5.2007

¹⁰ Solicitado por Nota 1622/07 AGCBA del 6.06.2007 y la Nota 1555/07 de fecha 31.5.2007

¹¹ Circuito establecido en el Decreto 266/03 GCBA dando cumplimiento a la Disposición 81 DGC Y CE / GCBA/2003

¹² Nota N°598387/ DGCy CE/2007

¹³ Informe de Gestión Final año 2006 y listado de participantes en el Programa. Respuesta a Nota AGCBA N° 439/07 de fecha 16 de abril de 2007. N° 1555/07 del 31 de mayo 2007

sustituir los conocimientos adquiridos en una o varias asignaturas de la modalidad y especialidad que se encuentran cursando en un establecimiento educativo de gestión estatal o privada. Las actividades previstas son las que se describen a continuación:

- a) **Proyectos de Prácticas Educativo-Laborales (PEL):** a través de estos proyectos los alumnos de manera individual o grupal, pueden realizar prácticas supervisadas dentro o fuera de la institución educativa según las características que se estipulan en el Decreto 266/GCBA/03 y sus resoluciones o disposiciones reglamentarias.
- b) **Proyectos Productivos (PP):** a través de estos proyectos los alumnos coordinados por los docentes, pueden desarrollar y autogestionar en sus respectivos talleres, laboratorios o aulas, o fuera de las mismos, emprendimientos y/o experiencias productivas de bienes o servicios, para el establecimiento educativo en el que se encuentren o para personas físicas o jurídicas externas al mismo, conforme las características que se estipulan en el Decreto/266/GCBA/03, sus resoluciones o disposiciones reglamentarias, y lo dispuesto en la Ordenanza N° 48.872 y sus modificatorias. Dentro de estos proyectos podrán autorizarse aquellos que contemplen el desempeño humanitario, cívico y comunitario o los que se desarrollen en el marco de la Red Educativa de Servicios Solidarios (REDESS), conforme Resolución N° 3.426/SED/02 de fecha 29 de noviembre de 2002). Cabe señalar que la implementación de estos proyectos en la red, implica la inscripción por parte de los establecimientos escolares en un registro llevado por la propia coordinación del programa.

Asignación Estímulo

Las instituciones externas podrán otorgar al alumno que realice la práctica educativa-laboral en sus instalaciones una beca en concepto de asignación estímulo, de carácter no remunerativo, en un todo conforme el artículo 7° de la Ley N° 24.241¹⁴ cuyo importe será fijado por las mismas. Asimismo, podrán otorgar a los alumnos, la totalidad o algunos de los beneficios que se acuerden

¹⁴ Ley Nacional del SSUS Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones.

al personal propio. La condición de becario del Programa no generará relación laboral alguna entre el alumno becado y la institución externa participante, ni entre aquél y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Objetivos del Programa

- a) Mejorar los conocimientos y habilidades de los jóvenes estudiantes integrando enseñanzas académicas y ocupacionales con conocimientos basados en el trabajo y la producción, facilitando la transición desde la escuela al mundo productivo;
- b) Establecer un marco local donde los estudiantes tengan la posibilidad de participar de un plan de educación en el cual se puedan utilizar los ámbitos de trabajo como medios activos del aprendizaje;
- c) Posibilitar en los establecimientos educativos el desarrollo de experiencias productivas de bienes o servicios hacia terceros, aprovechando la capacidad desarrollada en las escuelas como parte de su diseño curricular, a fin de satisfacer la demanda proveniente tanto del sector público como del privado y de cooperar al financiamiento adicional de las escuelas y sus proyectos institucionales;
- d) Promover una mayor articulación entre la comunidad educativa y los organismos públicos y privados, empresas, organizaciones no gubernamentales, entidades de empleadores y trabajadores, cooperativas y otras formas asociativas afines a los estudios que realizan los alumnos involucrados;
- e) Desarrollar en los alumnos la capacidad de autogestionar proyectos a fin de que puedan insertarse con mayor autonomía en el mundo del trabajo y la producción cuando finalicen sus estudios.
- f) Impulsar la realización de acciones solidarias desde los establecimientos educativos hacia la comunidad en la que están insertos como así también hacia otras instituciones educativas que necesiten de sus conocimientos y experiencias.
- g) Conformar redes de transferencia horizontal de las experiencias productivas que se pongan en práctica.
- h) Brindar a los alumnos la posibilidad de conocer las características fundamentales de la relación laboral a través de involucrarse directamente, en

conocer y manejar tecnologías actualizadas, y de transmitir sus experiencias en los establecimientos educativos a fin de que éstos hagan extensiva la experiencia a la totalidad de los alumnos e incorporen nuevos contenidos y conocimientos en su currículo;

i) Contribuir a la tarea de orientación vocacional de los jóvenes, dirigida a lograr que la elección de profesión u oficio futuro, contenga el menor margen de error posible;

Beneficiarios

Son beneficiarios del Programa los alumnos mayores de 16 años que se encuentren cursando de manera regular en algún establecimiento educativo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de las Direcciones de Área de Educación Media y Técnica, de Educación Artística, y de Educación del Adulto y Adolescente, como asimismo de las Direcciones Generales de Educación Superior, y de Educación de Gestión Privada dependientes de la Subsecretaría de Educación del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

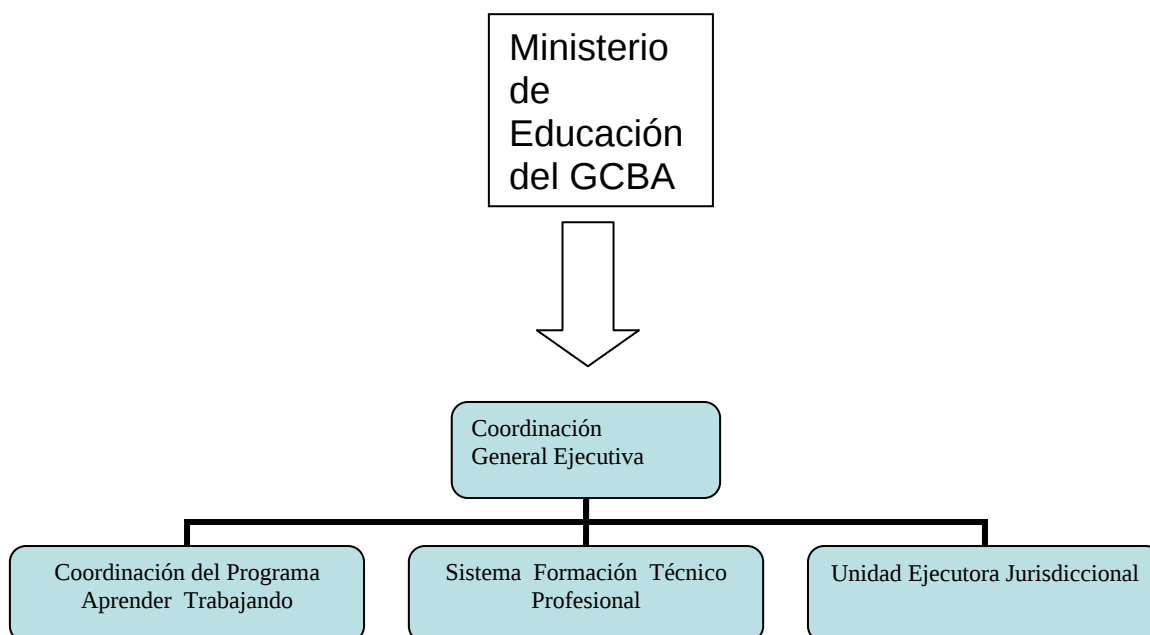
VI.2.- Organigrama.

De acuerdo al Decreto N° 350/CABA/06 el Programa Articulación Educación – Trabajo, se encontraba bajo la responsabilidad primaria de la Coordinación General Ejecutiva dependiente de la Unidad Ministro. Por Resolución N° 3284 /MEG/2006 se crea la Unidad Ejecutora Jurisdiccional.

Ante la renuncia del Ministro de Educación y del Coordinador General del Programa, mediante Resolución N° 273/ MEG/CABA/ 2007 se delegó la firma del despacho de la citada Coordinación General al Director General de Coordinación Financiera y Contable del Ministerio de Educación.

Organigrama Actual y procedimientos establecidos en el Decreto N° 266/03.

Es de destacar que al momento de la finalización de las tareas de campo, el Programa Aprender trabajando se encuentra sin Coordinador designado.



VI.3.- Descripción de funcionamiento del Programa Aprender Trabajando Decreto 266/03

1. Procedimiento de Formulación y Aprobación de Proyectos	
a. Escuela	Elabora un proyecto productivo o pasantía educativa laboral siguiendo las guías de Presentación de Proyectos del Programa y lo eleva a la respectiva supervisión.
b. Supervisión	Evalúa y eleva el Proyecto para su aprobación al Programa Aprender Trabajando.
c. Coordinación del Programa	- Evalúa el proyecto y lo aprueba o lo devuelve a la escuela a través de la Supervisión para las correspondientes modificaciones. - Aprobado el proyecto, se le comunica a la escuela para su ejecución, a través del supervisor.
d. Supervisión	- Eleva el proyecto aprobado para su conocimiento a la Dirección de área respectiva o la Dirección General en el caso de las escuelas normales e institutos terciarios y de gestión privada.
e. Escuela	- Recibido el proyecto aprobado, comunica los datos de los alumnos intervinientes en el mismo a la Coordinación para la cobertura del seguro. - En el caso de las prácticas educativas laborales, procede a la firma de los convenios Anexo I y II aprobados por la Res. N° 1644/SED/03/ GCBA
2.- Procedimiento de Seguimiento y Evaluación	

a. Escuela	El tutor de las Prácticas Educativas laborales y el profesor Coordinador de los proyectos productivos, en consenso y aprobación con la Dirección de la escuela, elabora dos informes de seguimiento y evaluación semestrales.
b. Supervisor	Eleva los Informes semestrales de seguimiento y evaluación a la Coordinación del Programa en un plazo no mayor de 15 días de recibidos.
c. Coordinación del Programa	Una vez recibidos los informes semestrales enviados por las supervisiones, tabula los datos, los analiza y elabora un informe de seguimiento y evaluación semestral, que eleva al Ministerio de Educación, a la Subsecretaría de Educación y la Dirección General de Planeamiento para su conocimiento.
3.Procedimiento de Capacitación y Asistencia técnica	
a. Nivel Estratégico	La Coordinación del Programa realiza intervenciones programadas dos o tres veces por año sobre diferentes temas de educación y trabajo con los actores del sistema educativo vinculados al eje de articulación escuela-trabajo. Dichas temáticas serán consensuadas con la Dirección General de Planeamiento.
b. Nivel Coyuntural Instrumental	El Programa realiza intervenciones sistemáticas programadas referidas a la ejecución y seguimiento de los procedimientos de funcionamiento del mismo (ej: reuniones dentro del sistema educativo con los tutores de las pasantías, profesores coordinadores, directores, supervisores, asistentes técnicas y otros programas del Ministerio de Educación, fuera del sistema con otros Ministerios del GCBA, otros organismos del Gobierno Nacional, instituciones de la sociedad civil, empresarios etc.)
c. Nivel de demanda	La Coordinación del Programa realiza intervenciones ocasionales, no programadas respondiendo a la demanda espontánea de las instituciones.

Fuente: Elaboración propia con información suministrada por la Coordinación del Programa

De acuerdo al circuito descrito precedentemente es de destacar que en lo que respecta a la Coordinación en el Procedimiento de Seguimiento y Evaluación se evidencia falta de control respecto de la recepción de los informes que las instituciones escolares de manera semestral, deben elevarles.

Respecto del punto 3, Procedimiento de capacitación y asistencia técnica, tanto en el nivel estratégico, como en el nivel coyuntural – instrumental y en el denominado nivel de demanda, en la coordinación y en las respuestas dadas por los directivos de las escuelas, no constan registros sobre estas acciones

VI.4.- Circuito Contable

Por resolución del Ministro de Educación se aprueban los proyectos de pasantías que se van a liquidar con fondos propios. Por otra resolución del Ministro se aprueba el gasto de esos proyectos de pasantía y se hace la afectación presupuestaria. El dinero se deposita en la Cuenta Corriente Número 27874 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires a nombre del Programa “Aprender Trabajando”. Desde las escuelas se envía a la Coordinación del Programa el listado de los alumnos que desarrollan pasantías. El programa eleva los listados a la Dirección General Coordinación Financiera y Contable (Ministerio de Educación G.C.B.A.) que es la encargada de confeccionar los listados que envía al Banco Ciudad para que se efectúe el pago directamente a los pasantes o de corresponder, a los adultos responsables en el caso de los menores de 21 años.

VI.5.- Análisis presupuestario

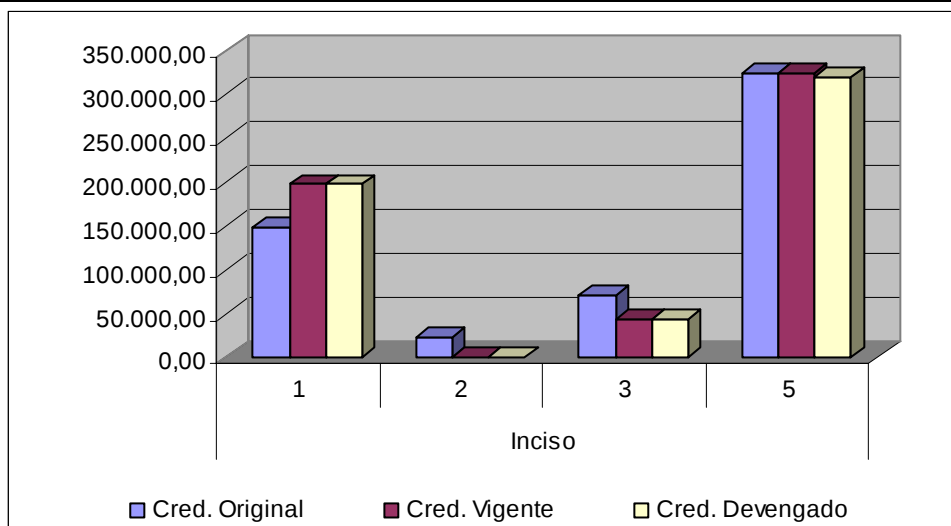
CUADRO 1

Crédito original, vigente y ejecución presupuestaria por Inciso
Programa 18 - "Articulación de Educación - Trabajando"

Inciso	Detalle	Crédito Original (A)	Crédito Vigente (B)	Variación % Orig-Vig	Crédito Devengado (C)	% (C/B)
1	Gastos en Personal	149.040,00	197.732,00	32,67%	197.727,41	100,00%
2	Bienes de Consumo	23.700,00	0,00	-100,00%	0,00	0,00%
3	Servicios no Personales	71.700,00	43.685,00	-39,07%	43.685,00	100,00%
5	Transferencias	324.000,00	324.000,00	0,00%	320.521,06	98,93%
Total		568.440,00	565.417,00	-0,53%	561.933,47	99,38%

Fuente: Elaboración propia con información recabada de la Cuenta de Inversión 2006

El crédito original total (o sancionado) disminuyó un **0,53%** durante el transcurso del ejercicio 2006. El porcentaje de ejecución del crédito vigente total alcanzó un **99,38%**



El programa 18 representa un **0,02%** del total del crédito vigente asignado al Ministerio de Educación, y un **0,02%** de lo devengado en el año 2006.

Cuadro 2

	Ministerio de Educación (A)	Programa 18 Act. 10 (B)	% (B/A)
Crédito Vigente	2.263.864.578,00	453.953,00	0,02
Crédito Devengado	2.235.107.759,34	450.471,69	0,02

Fuente: Elaboración propia con información recabada de la Cuenta de Inversión 2006

Cuadro 3

Ejercicio 2006 Ministerio de Educación (JUR 550) Articulación Educación Trabajo Programa 18					
ACTIVIDAD	Ejecución Financiera Anual	Original	Vigente	Definitivo	Devengado
10	Aprender Trabajando	441.175	453.953	450.472	450.472
11	Gestión de Proyectos Especiales	122.265	111.464	111.462	111.462
12	SIFOTEP	5.000	0	0	0
	TOTAL	568.440	565.417	561.934	561.934

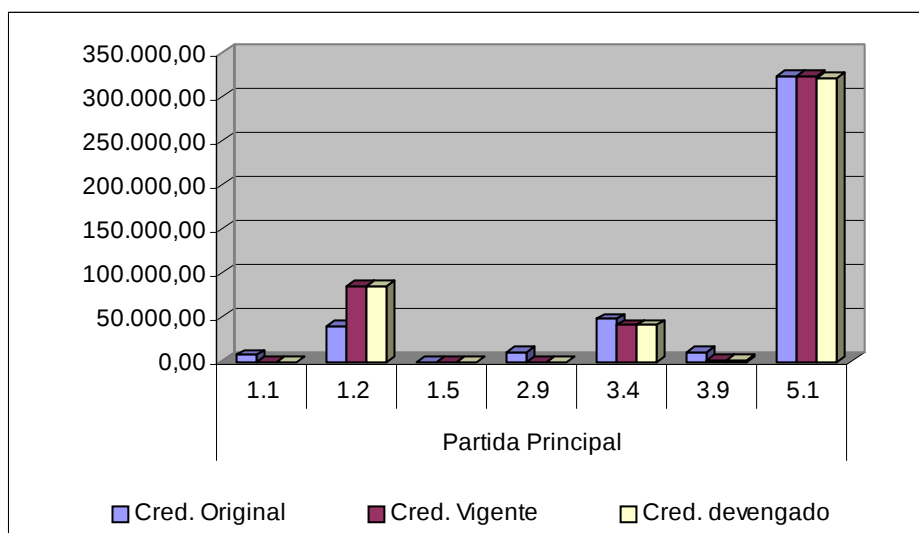
Fuente: Elaboración propia con información extraída de la Cuenta de Inversión 2006

Cuadro 4

Crédito vigente y ejecución presupuestaria por Partida Principal
Programa 18, Actividad 10 - "Aprender Trabajando"

Partida Principal	Detalle	Crédito Original	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B/A)
1.1	Personal permanente	6.995,00	0,00	0,00	0,00%
1.2	Personal temporario	39.780,00	86.153,00	86.150,80	100,00%
1.5	Asist social al personal	0,00	115,00	114,83	99,85%
2.9	Otros bienes de consumo	11.200,00	0,00	0,00	0,00%
3.4	Servicios profesionales, técnicos y operativos	48.000,00	41.685,00	41.685,00	100,00%
3.9	Otros servicios	11.200,00	2.000,00	2.000,00	100,00%
5.1	Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	324.000,00	324.000,00	320.521,06	98,93%
Total		441.175,00	453.953,00	450.471,69	99,23%

Fuente: Elaboración propia con información recabada de la Cuenta de Inversión 2006

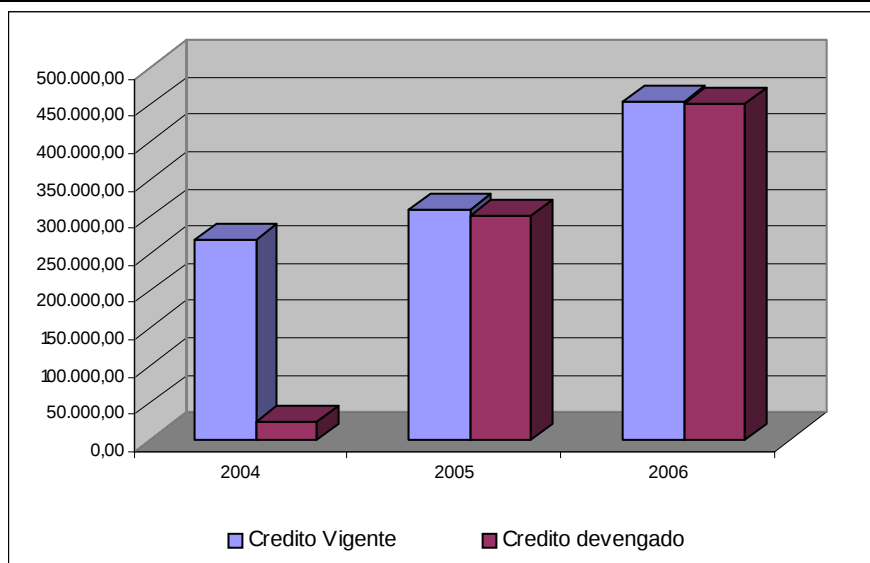


Cuadro 5

Evolución presupuestaria 2004/05/06

Año	Programa	Actividad	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B/A)
2004	5532	856	267.989,00	23.596,90	8,81
2005	18	10	310.000,00	300.000,00	96,77
2006	18	10	453.953,00	450.471,69	99,23

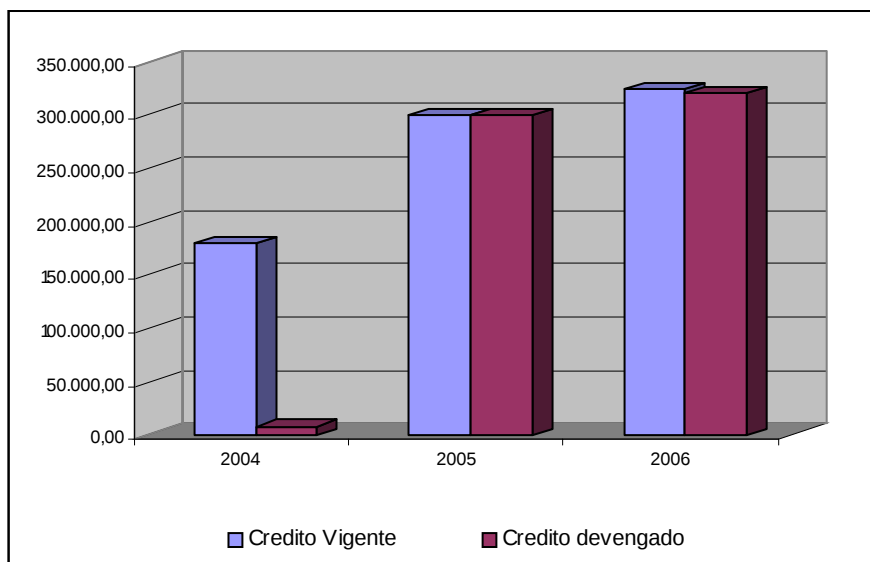
Fuente: Elaboración propia con información recabada de la Cuenta de Inversión 2004, 2005 y 2006



Cuadro 6
Evolución del Inciso 5 (Transferencias) 2004/05/06

Año	Crédito Vigente (A)	Crédito Devengado (B)	% (B/A)
2004	180.000,00	8.392,00	4,66
2005	300.000,00	300.000,00	100,00
2006	324.000,00	320.521,06	98,93

Fuente: Elaboración propia con información recabada de la Cuenta de Inversión 2004, 2005 y 2006



VI.5.a.- Escuelas participantes del programa

De acuerdo al material suministrado por la Coordinación, se estableció el universo de entidades educativas en condiciones de implementar el Programa, el que se muestra en el siguiente cuadro:

Escuelas y alumnos participantes del Programa en el año 2006.

Cuadro 7

TIPO DE ESCUELA X GESTION	CANTIDAD DE ESCUELAS EXISTENTES	ESCUELAS BAJO PROGRAMA	ALUMNOS PARTICIPANTES
GESTIÓN PÚBLICA			
CENS	32	6	32
CENT	28	9	113
COLEGIOS	7	7	48
COMERCIOS	34	19	291
EEM	28	18	148
TÉCNICAS	39	33	723
ARTÍSTICAS	11	11	59
LICEOS	11	3	12
NORMALES	11	8	100
INSTITUTOS DE PROFESORADO	12	7	156
SUBTOTAL	213	121	1682
GESTIÓN PRIVADA			
MEDIA Y TECNICA	359	7	121
TERCIARIO	229	4	20
SUBTOTAL	588	11	141
TOTAL DE ESCUELAS POTENCIALES PARA PARTICIPAR EN EL PROGRAMA	801	132	
TOTAL DE ALUMNOS PARTICIPANTES			1823

Fuente: Elaborado por la coordinación del Programa auditado. Informe de gestión. 2006

Del cuadro precedente, se desprende que la cantidad de alumnos participantes en el marco del Programa (pasantías y proyectos productivos) ascendió a 1823

alumnos, según la información suministrada por la Coordinación del Programa en el Informe Final de Gestión correspondiente al año 2006¹⁵. Es de señalarse, que de acuerdo al listado suministrado por la misma Coordinación¹⁶ la cantidad de alumnos participantes ascendió a 1790¹⁷ existiendo una diferencia de 33 alumnos entre ambas fuentes de información.

Es de destacar que existen también inconsistencias entre la información suministrada por la Coordinación respecto de los alumnos participantes en las pasantías conveniadas Anexo V donde da un total de 888 alumnos y de acuerdo al listado precedentemente referenciado es de 1000 alumnos estableciendo una diferencia de 112 alumnos bajo programa.

De acuerdo a la Información suministrada por el programa auditado, los organismos dentro del ámbito del GCBA en que se llevaron a cabo prácticas laborales en el marco de este programa son las que se detallan en el presente cuadro:

Lugares de pasantías 2006. Sector público

Cuadro 8

SECTOR PÚBLICO	Dirección Gral. De Ceremonial y Planeamiento Ejecutivo G.C.B.A	1
	Ministerio de Obras Públicas G.C.B.A.	1
	Ministerio de Cultura G.C.B.A.	1
	Ministerio de Economía y Producción-Gob. Nacional	1
	Ministerio de Educación G.C.B.A.	23
	Ministerio de Medio Ambiente G.C.B.A.	1
	Ministerio de Salud G.C.B.A.	46
	SUBTOTAL LUGARES PASANTÍAS SECTOR PÚBLICO	74
SECTOR PRIVADO	SUBTOTAL LUGARES DE PASANTÍAS SECTOR PRIVADO	231
	TOTAL LUGARES DE PASANTÍAS	305

Fuente: Elaborado por la Coordinación del Programa Informe de gestión

¹⁵ Nota AGCBA N° 1555/07 31 de mayo de 2007.

¹⁶ Nota AGCBA N° 1555/07 del 31 de mayo de 2007 (Nota 376362 DGCF y C/2007 disket no regrabable entregados por la CP)

¹⁷ Nota AGCBA N° 1555/07 del 31 de mayo de 2007 (Nota 376362 DGCF y C/2007 disket no regrabable entregados por la CP)

VI. 5.b.- Cantidad de alumnos por Empresas

La distribución de la cantidad de alumnos por empresas se detalla en el siguiente cuadro:

Cuadro 9

Cantidad de pasantes	Empresas	Alumnos	%
menos de 10	308	844	47%
entre 11 y 20	27	407	23%
entre 21 y 30	6	152	8%
entre 31 y 40	4	147	8%
entre 41 y 52	5	242	14%
Total	350	1792	100%

Fuente: Elaborado por AGCBA con la Información de Coordinación del Programa

En el cuadro precedente se observa que en la gran mayoría de las empresas con convenio (88%) la cantidad de pasantes es inferior a diez, y que estos equipos suman prácticamente la mitad del total de alumnos pasantes. Teniendo en cuenta que la cantidad de pasantes por empresa se relaciona con la envergadura de la misma, se ajusta a la lógica y objetivos del programa que a medida que se incrementa la cantidad de integrantes del grupo de pasantes, descienda la cantidad de empresas en las que respectivamente desarrollan sus actividades.

El promedio de duración de las pasantías es de 5 meses; siendo el periodo máximo de 9 meses.¹⁸

El promedio de edad de los pasantes es de 20 años, con un rango de edades de entre los 16 y los 59 años.¹⁹

VI.6.- Sistema de Formación Técnica Profesional - SiFoTep

El Sistema de Formación Técnica Profesional tiene como política impulsar que se haga efectiva la idea promovida por la **Resolución N °4786/SED/05 y modificada por la Resolución 934/MEG/2006**, en consonancia con lo establecido por la Ley Nacional N° 26.058 de Educación Técnico Profesional. Tiene como objetivo la integración de las acciones de formación técnico profesional de las distintas áreas

¹⁸ Fuente Coordinación del Programa GCBA

¹⁹ Fuente Coordinación del Programa GCBA

2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos.
del MEG, facilitando el ordenamiento y planificación de ofertas de Formación Técnico Profesional.

La relevancia de estas acciones se fundamenta en el estado de situación de la formación técnica profesional pública y privada en el ámbito de la jurisdicción, caracterizado por contener ofertas heterogéneas –tanto por su organización institucional, cuanto por las certificaciones que otorga y los niveles que comprende– y por ser brindada por instituciones de múltiples dependencias funcionales y muy diversas estructuras y dinámicas de trabajo. Por tal motivo la finalidad de la misma consiste en la implementación de criterios, instrumentos y procedimientos homogéneos que permitan una integración de las acciones de Formación Técnico Profesional desarrolladas por las distintas áreas del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad, facilitando el ordenamiento y planificación de ofertas de Formación Técnico Profesional.

La actividad llevada adelante en función del cumplimiento de los objetivos realizados por la Coordinación, fue la intervención de la “Comisión” en los 19 encuentros nacionales, organizados por el Instituto Nacional de Educación Técnica en los cuales se abordaron distintas temáticas en relación a la implementación del Sistema.

VI.7. Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ)

La Unidad Ejecutora Jurisdiccional se basa en la Ley Nacional 26.058 - Ley de Educación Técnico Profesional, mediante la cual el Instituto Nacional de Educación Técnica (INET) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación asigna una partida presupuestaria determinada de acuerdo a una fórmula polinómica similar a la de la Ley de Coparticipación Federal. La relación entre el INET y cada jurisdicción se establece a través del Ministro de Educación de cada una de estas últimas. Los recursos asignados se giran a una cuenta especial del Banco de la Nación Argentina, de acuerdo al Decreto 250/06 PEN.

Con fecha 21 de septiembre de 2006, la Legislatura de la Ciudad de Buenos Aires sancionó la Ley 2092, promulgada por el Decreto 1707/GCBA/06 del 20 de octubre del mismo año. A través del citado cuerpo legal se aprueba el convenio marco de cooperación celebrado entre el INET y la entonces Secretaría de Educación de la CABA, que establece que el Ministerio de Educación de la CABA “*designará una UNIDAD EJECUTORA JURISDICCIONAL (UEJ), responsable de la ejecución*

administrativo contable de los recursos del Fondo Nacional para la Educación Técnico Profesional, creado por la Ley Nacional (26058)". A su vez, se faculta a la UEJ a abrir una cuenta corriente²⁰ específica en el Banco de la Nación Argentina, donde se depositarán los fondos trasferidos en virtud del Convenio y de las normas mencionadas.

El fondo que crea la ley nacional es asignable sólo para las escuelas técnicas. Las escuelas en cada distrito elaboran un proyecto que debe ajustarse a las pautas que se establecen taxativamente en la reglamentación de la ley marco; éste se presenta ante la Coordinación General del Programa, que lo evalúa desde el punto de vista formal y académico y, en su caso, lo eleva a aprobación de la Comisión pedagógica del INET. Si el proyecto es aprobado se incorpora a un protocolo que es firmado por las autoridades del INET y el Ministro de Educación de la jurisdicción que corresponda; luego se giran los fondos a la Cuenta Corriente específica y la escuela con su proyecto aprobado dispone de éstos, rindiendo cuenta de los gastos con ajuste a las normas nacionales (por ser fondos provenientes de la nación) y de acuerdo a las normas contables pertinentes, esta rendición se eleva a la Coordinación, que luego de controlarla la remite al INET, quien las recibe y da el conforme.

Los proyectos pueden ser:

- a) Jurisdiccionales:** Alcanzan a toda la jurisdicción y son preparados por la Coordinación a partir de una necesidad, oportunamente relevada y común a todas las instituciones escolares (Ej: mochila con elementos básicos del área técnica);
- b) Institucionales:** como se describió precedentemente, por cada establecimiento escolar.

De acuerdo a la información relevada en el ejercicio bajo análisis los fondos depositados en la cuenta corriente 3692/32 del Banco de la Nación Argentina, al 29 de diciembre de 2006, ascendían a la suma \$ 5.952.921.

A la fecha de finalización de las tareas de campo, se había presentado un (1) proyecto jurisdiccional, y sesenta y dos (62) proyectos institucionales de 43 establecimientos escolares los cuales , al cierre del ejercicio bajo análisis, se encontraban aprobados pero sin ejecución, tanto en las acciones sustantivas como en cuanto en las preliminares de apoyo (licitaciones, compras.)

²⁰ Creada por Resolución 3288/MEG/ GCBA de fecha 12 de octubre de 2006

Es de destacar que la información brindada por la Coordinación General del Programa, se presentó sin corte al término del ejercicio 2006.

VI 8. Recursos Humanos:

En la Coordinación del Programa, además de la Coordinadora del Programa, nombrada por Resolución 1154/SED /04 y tres agentes más, 1 Asistente técnico profesional, 1 Asistente administrativo (ambos financiados con el presupuesto del Programa) 1 Asistente de la Coordinación (financiado con presupuesto del Ministerio de Educación del GCBA)

VI.9. Análisis de Control Interno

Del análisis de control interno realizado de acuerdo a las normas básicas de auditoría, resulta que la Coordinación no ha implementado controles cruzados sobre la información que recibe de las instituciones escolares que se encuentran participando del programa.

Tampoco se ejercita un control por parte de las supervisiones de área, que permita validar la información presentada por las Instituciones Escolares a la Coordinación. La información suministrada por la Coordinación, para la presente auditoría se encuentra en soporte digital en aplicación Excel, sin ningún sistema de seguridad establecido respecto a códigos de acceso y restricciones.

De acuerdo al listado de escuelas y proyectos que consta como anexo II, requerido a la coordinación por nota²¹, surgen los siguientes datos:

Un total de 57 Instituciones Educativas.

Un total de 174 proyectos Presentados:

Proyectos mal informados 5

Proyectos Productivos 12

Prácticas Educativas Laborales 157

Las Pasantías Laborales informadas incluyen:

- a) proyectos ejecutados,
- b) b) observados y ejecutados y
- c) c) observados sin ejecución,

según el siguiente detalle:

²¹ Nota N° 1555/07 AGCBAS 31 de mayo de 2007

- 1 escuela sin proyecto;
- 1 Proyecto perteneciente a otro programa;
- 3 Proyectos realizados sin cumplir con la Normativa del Decreto 266/03;
- 1 Proyecto iniciado sin acuerdo de la Coordinación del Programa;
- 2 Proyectos aprobados con informes presentados en la Coordinación no realizados por los establecimientos educativos informados;
- 25 Proyectos no ejecutados;
- 2 Proyectos no realizados con conflicto con la Supervisión del área;
- 122 Proyectos realizados

VI.10. Análisis de Gestión

Sobre un total de 801 Instituciones Educativas en condiciones de participar activamente del programa auditado; las que intervinieron en el Programa bajo la modalidad de Pasantías Laborales Educativas fueron 48 escuelas que representan un 6% sobre el total.

Sobre el mismo número de Instituciones Escolares Educativas, bajo la modalidad de Proyectos Productivos intervinieron 12 escuelas lo que representa un 1,5%.

Como procedimiento de auditoría se elaboró un cuestionario de 47 preguntas (el cual se resume en el Anexo VI) el que fue contestado por los directivos y tutores de los establecimientos enunciados en la muestra (Anexo III) Esta información fue utilizada para la elaboración del cuadro F.O.D.A. que obra a continuación:

FORTALEZAS	DEBILIDADES
1. Relaciona a la comunidad educativa con los organismos públicos y privados de la sociedad.	1. El desorden administrativo preponderante en la Coordinación del Programa.
2. Es un Programa inclusivo, ya que permite que a través de la asignación estímulo, haya alumnos que logren terminar la escolaridad.	2. La expresión por parte de las autoridades de las Instituciones Educativas, generalizada, con respecto a la falta de comunicación que sienten tanto con la Coordinación del Programa, como con la Supervisión del área.
3. Permite a alumnos a partir de los	3. Se distorsionan los objetivos del

16 años, obtener de manera cuidada y supervisada, una experiencia laboral con correlato curricular.	Programa cuando la pasantía no tiene correlato en materia curricular.
4. La continuidad en el tiempo que llevaba en su cargo la Coordinadora del Programa, generó confianza ante las Instituciones educativas.	4. Al no haber controles y seguimiento específicos respecto de la presentación de los proyectos y de los 2 informes semestrales se carece de elementos para establecer indicadores que permitan fortalecer la gestión del Programa.
5. De las entrevistas realizadas ha surgido como resultado experiencias de alumnos que han logrado convertir la pasantía en relación laboral en la misma empresa.	5. La escasez de recursos humanos destinados a la gestión administrativa del Programa.
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
a. Recoger la experiencia enriquecedora de los directivos de las escuelas intervinientes.	a. La falta de difusión del Programa; para acrecentar la oferta de los lugares donde llevar a cabo las PEL y los PP.
b. Articular con otros Programas de índole Nacional o Jurisdiccional que les permita ampliar la oferta de las instituciones gubernamentales o privadas para convenir nuevas pasantías.	b. Las dificultades que genera para cada entidad educativa promover e incorporar a las empresas como opción de este Programa.
c. Dictar cursos instructivos a los tutores encargados de los proyectos con el fin de articular y resolver el déficit en la comunicación.	c. Una perjudicial evaluación respecto del presente Programa que genere su derogación.

VII. OBSERVACIONES

De control interno

- 1.- La Coordinación del Programa no cuenta con la documentación respaldatoria que avale las transferencias efectuadas a los pasantes en concepto de “asignación estímulo”, lo que denota falencias en el circuito administrativo. Faltan rendiciones sobre la cuenta corriente N° 27874/6 Banco Ciudad de Buenos Aires.²²
- 2.- Desde la Coordinación del Programa no se pudo identificar el Número del Expediente por el cual se tramitó la contratación del seguro dispuesto por el Decreto 266/06 (Pág. 7 Nota N° 376.362-DGCF y C-2007). Tampoco se tuvo acceso a la información referida a la cobertura de dicho Seguro, a saber: Compañía Aseguradora, número de póliza, cantidad de alumnos cubiertos costo de la contratación.
- 3.- Se verificó un Incumplimiento a lo establecido mediante la Disposición DGCyCE N° 81, con relación a la subcuentas que las Asociaciones Cooperadoras de las Escuelas de Gestión Pública deben llevar sobre los movimientos financieros (ingresos y egresos) correspondientes a los Proyectos Productivos desarrollados durante el ejercicio.
- 4.- Se detectaron Inconsistencias en la información suministrada por la Coordinación respecto de las Instituciones Educativas participantes en el Programa.

El número de instituciones escolares intervinientes:

- En el Informe Final de gestión 2006; constan 132 escuelas intervinientes. (Ver Cuadro 1).
 - En el listado general de proyectos por escuela solicitado por la AGCBA para el análisis de gestión se consignan 57 escuelas. (Anexo II)
 - Del listado General de alumnos intervinientes en el Programa (enviado por la Coordinación) se desprende que participan 131 instituciones escolares. Del cruce de este listado con el indicado en el punto anterior (Proyectos por Escuela), surge una diferencia de 86 instituciones. ANEXO IV
- 5.- Se constataron inconsistencias en la información suministrada por la Coordinación del Programa respecto de los proyectos por escuelas realizados. Del

²² (Pág. 6, Nota N° 376362-DGFy C-2007)

listado general de proyectos por escuela obrante en el Anexo II, suministrado a esta auditoría por la Coordinación del Programa, surge un total de 157 proyectos realizados. Del análisis efectuado por este equipo de auditoría se observa lo siguiente:

- ✓ 120 proyectos realizados
- ✓ 25 no realizados por estar en la categoría de observados
- ✓ 3 Realizados sin cumplir con la Normativa del Decreto 266/03
- ✓ 2 Aprobados con informes en la CP no realizados por las Escuelas. Detalle:
Escuela de Comercio N°3 Distrito escolar 7 “ H. Vieytes” y Escuela Técnica
16 Distrito Escolar 17
- ✓ 1 escuela sin proyecto
- ✓ 1 Proyecto perteneciente a otro programa
- ✓ 1 Iniciado sin acuerdo de la CP
- ✓ 2 Aprobados con informes en la CP no realizados por las Escuelas
- ✓ 2 no realizados con conflicto con la Supervisión del área.

6.- De acuerdo a la muestra, se detectaron Incumplimientos normativos en los proyectos presentados a la Coordinación del Programa:

- En el 66,67% de los casos, no se consignó el Tutor de la escuela.
- En el 85,71% de los casos, no se consignó el Tutor externo.

7.- De los 9 informes finales a los que el equipo de auditoría tuvo acceso, 7 corresponden a instituciones educativas. De estos informes semestrales, se detectaron incumplimientos normativos, de acuerdo al siguiente detalle:

- Presentación de un informe anual: 3 casos, el 14% de la totalidad de la muestra.
- Presentación de uno de los dos informes semestrales: 2 escuelas, lo que representa el 9,5%.
- Elevación del informe sin la firma y sello de la supervisión del área respectiva (media, artística, privada,): 2 casos, 9,5%
- Informe en blanco: 1 caso lo que representa el 4,7%.

8.- De acuerdo al circuito relevado del Programa se advierte, una inadecuada circulación de la información, en dos aspectos:

- Entre la Coordinación del programa y las respectivas supervisiones de área.
- Entre las supervisiones de área y las instituciones escolares.

Lo descripto se manifiesta en los errores advertidos en la presentación de

proyectos, ya sea la elevación de los dos informes semestrales, su respectiva devolución y el archivo por parte de la Coordinación.

9.- Se constataron diferencias numéricas entre los Proyectos Productivos (doce) y las Pasantías Educativas Laborales (ciento veinticinco). La Coordinación del Programa no planificó las acciones pertinentes con el fin de generar un mayor equilibrio entre ambas propuestas del programa.

10.- Se verificaron errores administrativos por parte de la Coordinación del Programa. En dos casos de los analizados en la muestra, que representan el 9,5%, se tuvo acceso a proyectos con sus respectivos informes presentados y aprobados, que correspondían a instituciones escolares que en el año 2006 no participaron del Programa en ninguna de sus modalidades PP y PEL. (Escuela Técnica 16 del Distrito Escolar 17 sita en la calle Concordia 3355, y la Escuela Superior de Comercio N° 3 del Distrito Escolar 7 “Hipólito Vieytes”)

Unidad Ejecutora Jurisdiccional

11.- La información remitida a esta auditoria, con la descripción de los proyectos presentados ante el INET, no presenta corte al cierre del ejercicio del año 2006; incumpliendo con el artículo 68 de la Ley 70/ GCBA

12.- Se verificó que los recursos transferidos desde Nación a la Ciudad en el marco de la Ley Nacional N° 26.058, Ley del Fondo de Educación Técnica, no cuentan con su debido reflejo presupuestario en la Cuenta de Inversión 2006, como “RECURSOS” - “TRANSFERENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL “ (Jurisdicción 55 - Tipo 17)

VIII. Recomendaciones

- 1.- Llevar un adecuado control sobre el listado de los pasantes que cobran mensualmente la asignación estímulo del Programa.
- 2.- Llevar una adecuada referencia de los expedientes que tienen relación con el Programa, a efectos de ejercer un apropiado control desde la Coordinación. En especial sobre el seguro que se contrata, como del listado de los pasantes que efectivamente deben tener la cobertura que marca el Decreto 266/03.
- 3.- Cumplimiento de las Disposición 81 llevando un adecuado control de las subcuentas provenientes de los proyectos productivos que realiza el Programa.

4 y 5.- Llevar un listado único que refleje con precisión, la realidad del programa en cuanto al número de escuelas, cantidad de pasantes, cantidad de proyectos. En un soporte magnético adecuado que impida distorsiones.

6.- Realizar un estricto control, sobre la normativa vigente en la recepción de los proyectos que presentan las instituciones escolares.

7.- El cumplimiento del Decreto 266/03, respecto de la recepción de los proyectos y de los informes, de las escuelas que son parte del programa. Como también de la guarda de los informes presentados, a efectos de permitir una adecuada evaluación y devolución a las respectivas áreas de Supervisión y a las escuelas. A efectos de tener elementos que permitan mejorar los aspectos funcionales y formales del Programa.

8.- Dar cumplimiento al circuito establecido en el Decreto 266/03.

9.- Generar los elementos de información y comunicación necesarios para que las escuelas cuenten con mayor cantidad de elementos para generar un mayor número de Proyectos Productivos, que cumplan con los objetivos planteados en la norma.

10.- Llevar un sistema de control estricto de las escuelas que son parte del programa.

11.- Dar cumplimiento a la Ley 70, artículo 68 respecto del corte anual, a efectos de facilitar la tarea y el control.

12.- Dar ingreso que marca la Ley de Presupuesto y la Ley 70 a las transferencias provenientes de Nación, a efectos de facilitar todos los aspectos del control.

IX. CONCLUSION

De la labor de auditoria llevada a cabo y teniendo en cuenta los objetivos del programa explicitados en su decreto de creación, este equipo de auditoria concluye que el Programa Articulación Educación – Trabajo de manera incipiente intenta dar cumplimiento a los objetivos definidos. El Programa cuenta con una adecuada recepción por parte de las Instituciones Escolares (directivos, profesores, y alumnos). Esto se visualiza con mayor claridad en las escuelas técnicas donde hay una correspondencia curricular con las actividades expresadas en el programa.

El Programa adolece de falencias administrativas que atentan contra los objetivos de creación del propio programa debiéndose mejorar en este sentido el sistema de control interno, la confiabilidad de la información contenida en los listados y la

metodología de evaluación llevada a cabo sobre los informes finales de los Proyectos presentados. Lo señalado, sumado a la falta de planificación y definición de metas físicas e indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento de la gestión desarrollada por la Coordinación del Programa dificulta la evaluación de la ejecución del Programa.

Respecto de la Unidad de Ejecución Jurisdiccional, se plantea como una oportunidad de equipar a las escuelas técnicas con recursos del presupuesto Nacional, debiéndose ajustar su implementación conforme lo observado por este equipo de auditoría, a la normativa de orden local, nacional y específica que regula el tratamiento que debe darse a los recursos transferidos a la Ciudad desde el presupuesto Nacional.

Anexo I

Anexo Normativo

Norma	Publicación	Contenido
NORMAS NACIONALES		
Ley 26.058.	09/09/2005	Ley de Educación Técnico Profesional
Decreto 250 PEN	2006	Decreto reglamentario de la Ley 26.058.
NORMAS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
Ley 2092	BO 2553	Convenio de Cooperación INET
Decreto 1701	20/10/06	Promulga la Ley 2092/06
Decreto 266	28/03/2003	Decreto de Creación del Programa Aprender Trabajando
Resolución 3284	11/10/06	Creación de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional
Resolución 3288	12/10/06	Autoriza la creación de la apertura de la cuenta en el Banco de la Nación Argentina, para la transferencia de los fondos del INET
Resolución 4786	26/12/05	Crea la Coordinación del SIFOTEP
Resolución 934	13/06/06	Crea la Coordinación del Programa Educación Trabajo
Resolución 273	30/01/07	Renuncia del Coord. Gral. Del Programa Educación – Trabajo y la delegación de firma
Resolución 1644	SED 2003	Fija los Convenios Marcos, específicos entre las escuelas y las Empresas
Disposición 81	2003	De la DGCE, para la rendición de cuenta de las Cooperadoras en los proyectos productivos

Disposición 150	30/11/2006	Aprueba el circuito Administrativo, de la UEJ para el área Media y Técnica
-----------------	------------	--

Fuente: Elaborado por la AGCBA

Anexo II

LISTADO GENERAL PROYECTOS 2006 (ORDENADOS POR ESCUELA Y REGIÓN)					
Nº	INSTITUCION EDUCATIVA	PROYECTO	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTADO1	REGIÓN
1	CENT 14	PEL	"RIGHTKEY S.A."	aprobado	
2	CENT 22	PEL	"EMEN 2 DE 20 - CENT 22"	aprobado	SUPERIOR
3	CENT 22	PEL	"ISPEI SARA C. ECCLESTON"	aprobado	SUPERIOR
4	CERÁMICA FERNANDO ARRANZ	PEL	"GENKO S.A. FABRICA ARGENTINA DE CERÁMICA"	aprobado	AREA DE ARTISTICA
5	COLEGIO 02 DE 01	PEL	" TELECOM ITALIA SPARKLE"	aprobado	I
6	COLEGIO 02 DE 01	PP	"SOFTWARE EDUCATIVO"	aprobado	I
7	COLEGIO 18 DE 11	PEL	" ESTUDIO CARLOS LUIS BROZ"	aprobado	VI
8	COLEGIO 5 DE 2	PEL	"BIBLIOTECA DEL COLEGIO 5 DE 2 BATOLOMÉ MITRE"	aprobado	III
9	COMERCIO 1 DE 4	PEL	SIN NOMBRE	observado ²³	II
10	COMERCIO 1 DE 4	PEL	"CATÁLOGO INDUSTRIAL S.A."	aprobado	II
11	COMERCIO 12 DE 21	PEL	INNOMINADA	observado	V
12	COMERCIO 12 DE 21	PEL	"ARCOS DORADOS S.A.; CALARCA; AMORIN; AUTO W; TECNOSELLOS; MASTRONARDI; DE MARINIS; DRA SPERANZA; DR JULIO PENA CUONO; DRA IRENE SOSA; DR CARLOS SUDROT; ORGANIZACIÓN MELE; DANA ADMINISTRACION; DR TURROJA"	observado	V
13	COMERCIO 12 DE 21	PEL	"CLINICA LOS CEDROS Y FARMACIAS"	observado	V
14	COMERCIO 12 DE 21	PEL	BRIMPEX; FORMATOS EFICIENTES	aprobado	V
15	COMERCIO 12 DE 21	PEL	FORMATOS EFICIENTES; BRIMPEX; ESTUDIOS CONTABLES: DRA. IRENE SOSA; DR. CARLOS SUDROT; ORGANIZACIÓN MELE; DANA ADMINISTRACION; DR. TURROJA; INSTITUTO SAINT GEORGE; EMPRESAS COMERCIALES: AMORIN; AUTO W; TECNOSELLOS; MASTRANDEA; DISTRIBUIDORA S.K.; ARCOS DORADOS S.A.; ESTUDIOS JURÍDICOS: DR DE MARINIS; DRA SPERANZA; JULIO PENA CUONO; CLÍNICA LOS CEDROS; FARMACIA BELÉN; FARMACIA NUEVA LUGANO; ESCUELA DE COMERCIO 12 DE 21; CGP N° 8	aprobado	V
16	COMERCIO 12 DE 21	PEL	"OEFEP; REFRIGERACIÓN MENZA; MASTRONARDI; REGISTRADORES DE TIEMPOS INDUSTRIALES S.R.L."	aprobado	V
17	COMERCIO 16 DE 7	PEL	"ACCOR SERVICES"	aprobado	IV
18	COMERCIO 16 DE 7	PEL	"ACCOR SERVICES"	aprobado	IV
19	COMERCIO 16 DE 7	PEL	"ACCOR SERVICES"	aprobado	IV
20	COMERCIO 18 DE 05	PEL	MC DONALDS DE ARGENTINA; DÍA ARGENTINA SA	aprobado	II
21	COMERCIO 18 DE 05	PEL	MC DONALDS DE ARGENTINA; DÍA ARGENTINA SA	observado	II
22	COMERCIO 19 DE 8	PEL	"EKI DESCUENTOS"	observado	IV
23	COMERCIO 19 DE 8	PEL	"EKI DESCUENTOS"	observado	IV

2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos.

24	COMERCIO 19 DE 8	PEL	"EKI DESCUENTOS"	contestado	IV
25	COMERCIO 2 DE 01	PP	"LIBRERÍA BERMEJO"	aprobado	I
26	COMERCIO 2 DE 01	PEL	"MC DONALDS - ARCOS DORADOS"	observado	I
27	COMERCIO 2 DE 01	PEL	"MC DONALDS - ARCOS DORADOS"	aprobado	I
28	COMERCIO 21 DE 11	PEL	"EDICIONES NUEVA TÉCNICA SRL"	aprobado	VI
29	COMERCIO 24 DE 14	NINGUNO	NINGUNO	observado	IV
30	COMERCIO 3 DE 7	PEL	"BACO CLUB"	aprobado	IV
31	COMERCIO 30 DE 18	PEL	"PROYECTO GLOBE"	observado	VI
32	COMERCIO 31 DE 9	PEL	"ESCUELA DE COMERCIO N° 31"	aprobado	VIII
33	COMERCIO 31 DE 9	PEL	"GESON S.A."	aprobado	VIII
34	COMERCIO 31 DE 9	PEL	"EKI DESCUENTO"	observado	VIII
35	COMERCIO 31 DE 9	PEL	"JARDÍN DE INFANTES COLMENITA"	aprobado	VIII
36	COMERCIO 31 DE 9	PEL	"FOREST DESIGN"	aprobado	VIII
37	COMERCIO 31 DE 9	PEL	"FOREST DESIGN"	observado	VIII
38	COMERCIO 31 DE 9	PEL	"FOREST DESIGN"	aprobado	VIII
39	COMERCIO 31 DE 9	PEL	"ESTUDIO CONTABLE VASCONCELOS TARANTO Y ASOC"	aprobado	VIII
40	COMERCIO 32 DE 13	PEL	"PASANTIAS ESCOLARES INTERNAS"	aprobado	V
41	COMERCIO 32 DE 13	PP	"MICROEMPREDIMIENTO KIOSCO"	aprobado	V
42	COMERCIO 32 DE 13	PEL	"PASANTIAS ESCOLARES EXTERNAS"	aprobado	V
43	COMERCIO 32 DE 13	PEL	"ARCOS DORADOS S. A."	observado	V
44	COMERCIO 32 DE 13	PEL	"ARCOS DORADOS S. A."	observado	V
45	COMERCIO 32 DE 13	PEL	"ARCOS DORADOS S.A."	observado	V
46	COMERCIO 32 DE 13	PEL			
47	COMERCIO 5 DE 03	PEL	"ARCOS DORADOS S.A."	observado	I
48	COMERCIO 5 DE 03	PEL	"BBVA BANCO FRANCÉS S.A."	aprobado	I
49	COMERCIO 9 DE 11	PEL	"SUPERMERCADO DIA%"	observado	VI
50	E.B.A. MANUEL BELGRANO	PP	"TALLER DE ARTE PÚBLICO Y MURALISMO LATINOAMERICANO"	aprobado	
51	E.B.A. MANUEL BELGRANO	PP	"TALLER DE ARTE PÚBLICO Y MURALISMO LATINOAMERICANO"	aprobado	
52	EMEM 2 DE 20	PEL	EMEM 2 DE 20 - CENT 22 (GESTIÓN AMBIENTAL)	aprobado	V
53	EMEM 5 DE 21			observado	V
54	ET 02 DE 09	PEL	"ASOCIACIÓN MUTUAL PARA LA INTEGRACIÓN EDUCATIVA Y SOCIAL"	aprobado	VIII
55	ET 02 DE 09	PEL	"SOLVENCY S.R.L."	aprobado	VIII
56	ET 02 DE 09	PEL	"EMPOL S.A."	aprobado	VIII
57	ET 02 DE 09	PEL	"COMA ASOCIACIÓN CIVIL"	aprobado	VIII
58	ET 02 DE 09	PEL	"CONSULTORA LEAL Y ASOC."	aprobado	VIII
59	ET 02 DE 09	PEL	"HOSP. FERNÁNDEZ"	aprobado	VIII
60	ET 02 DE 10	PEL	TECNOPLAS S.R.L	aprobado	VIII
61	ET 02 DE 10	PEL	"METALÚRGICA MENOSSI"	aprobado	VIII
62	ET 02 DE 10	PEL	"SENSOTEC S.A."	aprobado	VIII
63	ET 02 DE 10	PEL	"ARCOS DORADOS S. A."	aprobado	VIII
64	ET 02 DE 10	PEL	"ARCOS DORADOS S. A."	aprobado	VIII
65	ET 02 DE 10	PEL	"GABRIEL PIÑÓN"	observado	VIII
66	ET 02 DE 10	PEL	"SIEGWERK PACKAGING"	aprobado	VIII
67	ET 02 DE 10	PEL	"METALÚRGICA ANTONINI SA"	aprobado	VIII
68	ET 02 DE 10	PEL	"ABRELUX S.R.L."	observado	VIII
69	ET 02 DE 10	PEL	"VISUAL GRÁFICA"	observado	VIII
70	ET 03 DE 09	PEL	"INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR"	aprobado	VIII
71	ET 03 DE 09	PEL	"ALEJANDRO RAÚL DOMINGUEZ"	aprobado	VIII
72	ET 03 DE 09	PEL	"PFORTNER"	observado	VIII
73	ET 03 DE 09	PEL	"PFORTNER"	aprobado	VIII
74	ET 03 DE 09	PEL	"INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR"	observado	VIII
75	ET 03 DE 09	PEL	"INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR"	observado	VIII
76	ET 03 DE 09	PEL	"NEC ARGENTINA"	aprobado	VIII
77	ET 03 DE 09	PEL	"NEC ARGENTINA - MICROSOFT ARGENTINA"	observado	VII
78	ET 03 DE 09	PEL	NEC ARGENTINA	observado	VIII

2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos.

79	ET 03 DE 09	PEL	"SD-TECHNOLOGY S.R.L."	observado	VIII
80	ET 03 DE 09	PEL	"SD-TECHNOLOGY S.R.L."	aprobado	VIII
81	ET 03 DE 09	ANEXOS	Programa salud visual	contestado	VIII
82	ET 07 DE 05	PEL	"CAMOZZI NEUMÁTICA S.A"	aprobado	II
83	ET 10 DE 05	PEL	"PATEJIM S.R.L."	aprobado	II
84	ET 10 DE 05	PEL	"METALES ARCON"	aprobado	II
85	ET 11 DE 06	PP	INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR DE UN AULA DE INFORMATICA EN LA ESC DE COM 18 DE 05	observado	III
86	ET 11 DE 06	PP	INSTALACION ELECTRICA EXTERIOR DE UN AULA DE INFORMATICA EN LA ESC DE COM 18 DE 05	aprobado	III
87	ET 12 DE 1	PEL	"YORK AGENCY"	aprobado	I
88	ET 12 DE 1	PEL	SIN NOMBRE	aprobado	I
89	ET 12 DE 1	PEL	SUPERMERCADOS COTO	aprobado	I
90	ET 12 DE 1	PEL	NEC ARGENTINA SA; DIGTRONIC	aprobado	I
91	ET 12 DE 1	PEL	"ING. DATO"	aprobado	I
92	ET 12 DE 1	PEL	"INGENIERO DAVEL"	aprobado	
93	ET 14 DE 05	PEL	"ABSA CENTROS COMERCIALES"	aprobado	II
94	ET 15 DE 05	PEL	"AEROPOL S.A."	aprobado	II
95	ET 16 DE 17	PEL	"BRUZZONE ELEONORA FERNANDA"	observado	VII
96	ET 16 DE 17	PEL	"BRUZZONE ELEONORA FERNANDA; OPTICA SOCIAL"	observado	VII
97	ET 16 DE 17	PEL	"BRUZZONE ELEONORA FERNANDA"	aprobado	VII
98	ET 17 DE 13	PEL	"SIPEASA; CREMONESI"	aprobado	V
99	ET 17 DE 13	PP	INSTALACION ELECTRICA EN INSTITUTO BERNASCONI	aprobado	V
100	ET 17 DE 13	PP	INSTALACION ELECTRICA EN EL INSTITUTO BERNASCONI Y EN LA ESC DE COMERCIO N° 30	aprobado	V
101	ET 17 DE 13	PEL	"RAXOS X PIMAX"	aprobado	V
102	ET 17 DE 13	PEL	"RAXOS X DINNAR"	aprobado	V
103	ET 17 DE 13	PP	INSTALACION ELECTRICA EN LA ESC 24 DE 13	aprobado	V
104	ET 17 DE 13	PEL	"INCEN SANIT S.A."	aprobado	V
105	ET 19 DE 01	PEL	CAAMTECH; AUDITRON S.A.; MUTUALIDAD ARG DE HIPOACÚSICOS; AVIATEL ELECTRÓNICA S.R.L.; REPORTE GCBA	aprobado	I
106	ET 19 DE 01	PEL	DIGTRONIC S.R.L.; ARCOS DORADOS S.A.; TELEPRINTER S.A.; ELECTRONICA DAVIS; IMA ARG S.R.L.	aprobado	I
107	ET 19 DE 01	PP	APRENDIZAJE - SERVICIO CON ORIENTACION LABORAL	aprobado	I
108	ET 19 DE 01	PEL	"APRENDIZAJE- SERVICIO CON ORIENTACIÓN LABORAL"	aprobado	I
109	ET 19 DE 01	PEL	Guía de presentación de prácticas educativas laborales y proyectos institucionales (insertado en el COE Y PEI)	observado	I
110	ET 23 DE 13	PEL	INNOMINADA	observado	V
111	ET 23 DE 13	PEL	INNOMINADO	aprobado	V
112	ET 23 DE 13	PEL	"AINENTI S.A.; REMAPLAS S.R.L; RAYOS X DINAN S.A.; PRESTOLITE ELECTR INDIEL S.A.; BENTELEP RB; WALTER HERNANDEZ"	aprobado	V
113	ET 23 DE 13	PEL	"BON SAICIFA"	aprobado	V
114	ET 26 DE 06	PEL	"EMPRESAS DE SERVICIOS DE AUTOMOTORES Y COMPUTACIÓN"	observado	III
115	ET 26 DE 06	PEL	L'EXPRESS; SVA S.A.; LONCO HUE S.A.; GERMANY MOTORS S.A.; PERFECTO LÓPEZ S.A.; TAMBORELLI S.A.; DIAZ S.A.; CENTRO AUTOMOTORES S.A.; IBM ARGENTINA S.A.; SALMSON ARGENTINA S.A.; LOGGED COMPUTACION; REPORTE GCBA	aprobado	III

2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos.

116	ET 28 DE 10	PEL	"BGH; D&E; IBM ARGENTINA; MULTIRADIO; CONEXIONES ESPECIALES; ADOX; MEMOTEC; BIOLINKER; CIDICOM; GONDACK; GILBARCO; CORCISA; MACH; ARGENCHIP; ANDES IT; AQTK; TECNET; AUDILUM; CABLEVISIÓN; MALL SUDAMERICANA; SISTEMAS INTEGRADOS DE COMPUTACIÓN; ARTEAR; TECKHNOSUR; SYNUS LASER; COMPULASER; COIN CONTROL; G&B; WET; F.S.; CASA DEL CONTROL REMOTO; STARCOM; MULTIPOINT; AKITA; DK; ECADAT; ARTNER; AVIAEL; COPIERS NOW; DIGICARD; TECNOFORUM; INTERELEC; SOFTEX; TESTEC; ALTEKNIA; IMA; AIDCOM; MALDATEC; DIGITAL D. SYSTEM; GENERAL INDUSTRIES; MH	aprobado	VIII
117	ET 32 DE 14	PEL	"TURBOBEMS; IMPLAMET; PIDA TAXI S.R.L.; MIFARM; OPTECO; CASA LANDAU; QUESADA HNOS"	observado	IV
118	ET 32 DE 14	PEL	"MACH ELECTRONIC; A. RAMIREZ; MAINAR"	aprobado	IV
119	ET 32 DE 14	PEL	"TUV S.A."	aprobado	IV
120	ET 32 DE 14	PEL	"PC ARTS; IMPLAMET; ADOX; TVE; MIFARM; M. ARSLANIAN; SALPIETRO; NH VATUONE; CASA LANDAU"	contestado	IV
121	ET 32 DE 14	PEL	"PC ARTS; IMPLAMET; ADOX; TVE; MIFARM; M. ARSLANIAN; SALPIETRO; NH VATUONE; CASA LANDAU"	observado	IV
122	ET 32 DE 14	PEL	"TURBOBEMS; IMPLAMET; PIDA TAXI S.R.L.; MIFARM; OPTECO; CASA LANDAU; QUESADA HNOS, OJALILLOS Y REMACHES"	aprobado	IV
123	ET 34 DE 9	PEL	"DECUISAMA S.R.L."	aprobado	VIII
124	ET 35 DE 18	PEL	"TOYOTA INDUSTRIES MERCOSUR LTDA; BALLAN SA; RECTIFICADORA MEGAMOTOR; RECTIFICADOR MÁXIMO FERNÁNDEZ; REPUESTOS GASER SRL; TALLER RIAS BAIXAS; TALLER ENRIQUE"	aprobado	VI
125	ET 35 DE 18	PEL	"AUTOMOTORES MATADEROS"	aprobado	VI
126	ET 35 DE 18	PEL	"INDY ARGENTINA S. A.; AUTOMOTORES SAN JORGE; LUBRICACION SAIC"	aprobado	VI
127	ET 35 DE 18	PEL	"GRUPO BRAVO"	aprobado	VI
128	ET 35 DE 18	PEL	"MAFRE ARGENTINA COMPANIA DE SEGUROS"	aprobado	VI
129	ET 8 DE 13	PROYECTO INSTITUCIONAL	ORIENTACION Y TUTORIA	observado	V
130	ET 9 DE 07	PEL	HUAC S.A. Y M. R CAVALIERI S.A.	aprobado	IV
131	ET 9 DE 07	PEL	HUAC S.A. Y M. R CAVALIERI S.A.	Recibido	IV
132	ET RAGGIO	PEL	"MAXIMO FERNÁNDEZ"	aprobado	VIII
133	ET RAGGIO	PEL	"LONGVIE S.A."	aprobado	VIII
134	ET RAGGIO	PEL	"MEXELL S.A."	aprobado	VIII
135	ET RAGGIO	PEL	"MASMOLD SRL"	aprobado	VIII
136	ET RAGGIO	PEL	"SPIRAX SARCO S.A."	aprobado	VIII
137	ET RAGGIO	PEL	"CASA LANDAU S.R.L."	aprobado	VIII
138	ET RAGGIO	PEL	"TURBOMOTOR S.R.L."	aprobado	VIII
139	ET RAGGIO	PEL	"SANTIAGO BALDO COSTI"	aprobado	VIII
140	ET RAGGIO	PEL	"NEORED S.R.L."	aprobado	VIII
141	ET RAGGIO	PEL	"TALLERES GRÁFICOS DEL NORTE"	aprobado	VIII
142	ET RAGGIO	PEL	"MATHEI IMPRESOR"	aprobado	VIII
143	ET RAGGIO	PEL	"HUGO CORRALES"	aprobado	VIII
144	ET RAGGIO	PEL	"GRÁFICA MENIN E HIJOS"	aprobado	VIII
145	ET RAGGIO	PEL	"ADOX S.A."	aprobado	VIII
146	ET RAGGIO	PEL	"RICARDO HESS"	aprobado	VIII
147	ET RAGGIO	PEL	"RECTIFICADORA VERNIER"	aprobado	VIII
148	ET RAGGIO	PEL	CEREMONIAL CALLE CÓRDOBA	aprobado	VIII
149	ET RAGGIO	PEL	"SIEGWERK PACKAGING"	aprobado	VIII

2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos.

150	ET RAGGIO	PEL	"IMPRESIONES POLIGRAF"	aprobado	VIII
151	ET RAGGIO	PEL	"INTERCRON S.R.L."	aprobado	VIII
152	ET RAGGIO	PEL	"EMEVI ARGENTINA S.R.L."	aprobado	VIII
153	ET RAGGIO	PEL	"METALÚRGICA MENOSSI"	aprobado	VIII
154	ET RAGGIO	PEL	" R. Y C. SRL."	aprobado	VIII
155	ET RAGGIO	PEL	"RAPONI JOSE"	aprobado	VIII
156	ET RAGGIO	PEL	"COASIN COMUNICACIONES S.A."	aprobado	VIII
157	FUNDACION GUTENBERG - INSTITUTO ARG DE ARTES GRÁFICAS	PEL	"ACENTHO S.A., ARTES GRAFICAS INTEGRADAS S.A., FARMOGRÁFICA; GRÁFICA PONCE; IDEAGRAF, LATINGRÁFICA; ANSELMO L. MORVILLO S.A.; PARADA OBIOL"	aprobado	GESTIÓN PRIVADA
158	I.E.F. DICKENS	PEL	"PILATES TAMARA DI TELLA; RED MEGATHLON, HOSPITAL INFANTOJUVENIL DR. TOBAR GARCÍA"	aprobado	Superior
159	INSTITUTO AMANECER	PEL	"INSTITUTO AMANECER; CGP N°8; SIAFRE S.A.A; SEL; DIMAR TV STUDIO"	aprobado	GESTIÓN PRIVADA
160	INSTITUTO AMANECER	PEL	"INSTITUTO AMANECER; CGP N°8; SIAFRE S.A.A; SEL; DIMAR TV STUDIO"	observado	GESTIÓN PRIVADA
161	INSTITUTO CASA SALESIANA LEÓN XIII	PEL	"METROVIAS S.A."	aprobado	GESTIÓN PRIVADA
162	INSTITUTO CORAZÓN DE JESÚS	PEL	"CARITAS BUENOS AIRES VICARÍA CENTRO"	aprobado	
163	INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION	PP	"PRÁCTICA INFORMÁTICA"	aprobado	GESTIÓN PRIVADA
164	Instituto Lenguas Vivas	NINGUNO	"INSTITUTO CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES"	contestado ²⁴	
165	INSTITUTO LEON XIII	PEL	"METROVIAS"	observado	GESTIÓN PRIVADA
166	INSTITUTO LEON XIII	PEL	"MULTIRADIO"	aprobado	GESTIÓN PRIVADA
167	INSTITUTO LEON XIII	PEL	"FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE BUENOS AIRES"	observado	GESTIÓN PRIVADA
168	INSTITUTO LEON XIII	PEL	"MULTIRADIO SA"	aprobado	GESTIÓN PRIVADA
169	INSTITUTO LEON XIII	PEL	"CABLEVISIÓN S.A."	aprobado	GESTIÓN PRIVADA
170	INSTITUTO NTRA SRA DE LA UNIDAD	PEL	"ESCRIBANÍA LAISE; AMENOFIS TOURS; MS INGENIERIA; INSTITUTO PARROQUIAL NTRA SRA DE LA UNIDAD; PARROQUIA SANTA MAGDALENA SOFIA BARAT"	aprobado	GESTIÓN PRIVADA
171	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	PEL	"DHL"	aprobado	GESTIÓN PRIVADA
172	INSTITUTO NUESTRA SEÑORA DE LA MISERICORDIA	PEL	"D.H.L."	aprobado	GESTIÓN PRIVADA
173	INSTITUTO VOCACIONAL ARGENTINO	PEL	IL GATTO TRATORIAS	observado	GESTIÓN PRIVADA
174	INSTITUTO VOCACIONAL ARGENTINO	PEL	IL GATTO TRATORIAS; GUETTERSON ARGENTINA S.A.; INSTITUTO VOCACIONAL ARGENTINO	aprobado	GESTIÓN PRIVADA

Fuente: Listado enviado por la Coordinación del Programa

Instituciones Escolares: Total 57 - Proyectos presentados: Total 174

25

²⁴ **Contestado:** Proyecto presentado, realizado o no de acuerdo al tenor de la observación realizada por la Coordinación del Programa (Observación 5)

¹⁷ **Observado:** Proyecto presentado el cual no se realizo. o se realizo con modificaciones

Anexo III

Listado de escuelas que entraron en la muestra.

#	REGIÓN	INSTITUCION EDUCATIVA	PROY. PEL	PROY. PP	Forma de selección
1	SUPERIOR	CENT 22	PEL	PP	Aleatorio
2	Media	COMERCIO 18 DE 05	PEL	PP	Aleatorio
3	Media	COMERCIO 3 DE 7	PEL	NO	Aleatorio
4	Media	COMERCIO 32 DE 013	PEL	NO	Aleatorio
5	Media	ET 14 DE 05	PEL	NO	Aleatorio
6	Media	ET 15 DE 05	PEL	NO	Aleatorio
7	Media	ET 16 DE 17	PEL	NO	Aleatorio
8	Media	ET 2 DE 9	PEL	NO	Aleatorio
9	Media	ET 23 DE 13	PEL	NO	Aleatorio
10	Media	ET 35 DE 18	PEL	NO	Aleatorio
11	Media	ET 19 DE 01	PEL	PP	Por tener ambos Proyectos
12	Media	ET 12 DE 01	PEL	NO	Aleatorio
13	GESTIÓN PRIVADA	FUNDACION GUTENBERG - INSTITUTO ARG DE ARTES GRÁFICAS	PEL	NO	Aleatorio
14	GESTIÓN PRIVADA	INSTITUTO CASA SALESIANA LEÓN XIII	PEL	NO	Aleatorio
15	GESTIÓN PRIVADA	INSTITUTO CORAZÓN DE JESÚS	PEL	NO	Aleatorio
16	GESTIÓN PRIVADA	INSTITUTO INMACULADA CONCEPCION	PP	PP	Aleatorio
17	GESTIÓN PRIVADA	INSTITUTO NTRA SRA DE LA UNIDAD	PEL	NO	Aleatorio
18	Media	COLEGIO 02 DE 01	PEL	PP	Por tener ambos Proyectos
19	Media	COMERCIO 2 DE 01	PEL	PP	Por tener ambos Proyectos
20	Media	COMERCIO 1 DE 4	PEL	NO	Por tener ambos Proyectos
21	superior	E.B.A. MANUEL BELGRANO	NO	PP	Por tener ambos Proyectos

Fuente: Elaborado por la AGCBA

Anexo IV

Listado de escuelas que figuran con pasantes en el listado dado por la Coordinación del Programa que no están en el listado del Anexo II, como con Proyectos ejecutado en el ejercicio 2006.

Listado de escuelas que figuran el listado de pasantes que no están como proyectos

Nº	ESCUELAS	Nº	ESCUELAS
1	B.O.A. 01	44	Esc. Aida Mastrazzi
2	B.O.A. 04	45	Esc. Danzas 01
3	CENS 16	46	Esc. Danzas 02 DE 18 Jorge Donn
4	CENS 35	47	Esc. De Ceramica 01
5	CENS 39	48	Esc. de Cerámica 02
6	CENS 41	49	Esc. de Música Pedro Esnaola
7	CENS 46	50	ET 01 DE 04
8	CENS 71	51	ET 04 DE 05
9	CENT 03	52	ET 05 DE 11
10	CENT 07	53	ET 06 DE 12
11	CENT 09	54	ET 13 DE 21
12	CENT 10	55	ET 21 DE 10
13	CENT 12	56	ET 25 DE 06
14	CENT 13	57	ET 27 DE 18
15	Colegio 01 DE 03	58	ET 29 DE 06
16	Colegio 07 DE 03	59	ET 30 DE 02
17	Colegio 10 DE 08	60	ET 31 DE 04
18	Colegio 13 DE 18	61	ET 33 DE 19
19	E Comercio 04 DE 04	62	ET Hicken
20	E Comercio 06 DE 13	63	I.E.F. Romero Brest
21	E Comercio 07 DE 10	64	I.E.S. J.B.Justo
22	E Comercio 11 DE 17	65	I.M.P.A
23	E Comercio 22 DE 06	66	Inst. 13 de Julio
24	E Comercio 27 DE 04	67	Inst. Cristo Obrero
25	E Comercio 33 DE 18	68	Inst. de Tiempo libre y Recreación
26	E.B.A. Lola Mora	69	Inst. Ecleston
27	E.B.A. R. Yrurtia	70	Inst. Joaquin V. Gonzalez
28	EMEM 01 DE 05 Reingreso	71	Inst. Sup. de Ciencia de la Salud
29	EMEM 01 DE 13	72	Inst. Velez Sarfield
30	EMEM 01 DE 14	73	ISA 2000
31	EMEM 01 DE 18 Reingreso	74	ISPEE
32	EMEM 01 DE 20	75	Liceo 03
33	EMEM 02 DE 04 Reingreso	76	Liceo 10
34	EMEM 02 DE 19	77	Liceo 11
35	EMEM 03 DE 19	78	Normal 01
36	EMEM 04 DE 19	79	Normal 02
37	EMEM 04 DE 21	80	Normal 03
38	EMEM 05 DE 15	81	Normal 04
39	EMEM 05 DE 19 Reingreso	82	Normal 05

2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos.

40	EMEM 06 DE 01	83	Normal 07
41	EMEM 06 DE 21 Reingreso	84	Normal 09
42	EMEM 07 DE 03	85	Normal 10
43	EMEM 07 DE 04	86	Politécnico M. Belgrano

Fuente: Elaborado por la AGCBA con listados proporcionados por la Coordinación del Programa

Anexo V

Listado de Instituciones Educativas que participaron en el Programa en el ejercicio 2006, bajo la modalidad de Pasantías Educativas Laborales; con la cantidad de alumnos respectivos, bajo la modalidad de Convenio con empresas privadas.

Institución Educativa	Cantidad de Alumnos
Politécnico M. Belgrano	2
Normal 03	2
Normal 02	19
Instituto Nuestra Señora de la Unidad	33
CENS 46	11
CENT 14	1
Colegio 18 DE 11	2
Colegio León XIII	14
Inst. Nuestras Señora de la Misericordia	14
E Comercio 01 DE 04	4
E Comercio 02 DE 01	18
E Comercio 05 DE 03	1
E Comercio 09 DE 11	44
E Comercio 12 DE 21	62
E Comercio 16 DE 07	3
E Comercio 18 DE 05	14
E Comercio 21 DE 11	3
E Comercio 23 DE 13	9
E Comercio 18 DE 05	14
E Comercio 21 DE 11	3
E Comercio 23 DE 13	8
E Comercio 31 DE 09	9
E Comercio 32 DE 13	29
E Comercio 33 DE 18	6
EMEM 04 DE 21	8
Esc. De Cerámica 01	8
ET 01 DE 04	4
ET 03 DE 09	5
ET 04 DE 05	11
ET 05 DE 11	9
ET 09 DE 07	7
ET 10 DE 05	4
ET 12 DE 01	70
ET 14 DE 05	5

2008 Año de la Democracia, el Estado de Derecho y Vigencia de los Derechos Humanos.

ET 15 DE 05	4
Institución Educativa	Cantidad de Alumnos
ET 17 DE 13	29
ET 19 DE 01	28
ET 23 DE 13	19
ET 26 DE 06	53
ET 27 DE 18	2
ET 28 DE 10	103
ET 32 DE 14	19
ET 33 DE 19	11
ET 35 DE 18	21
ET 37 DE 11	7
ET Raggio DE 10	39
I.E.F Dickens	34
IES Juan Ramón Fernández "Lenguas Vivas"	15
Inst. 13 de Julio	30
Inst. Corazón de Jesús	9
Inst. Cristo Obrero	9
Total 51 escuelas	888

Fuente: Elaborado por AGCBA con la Información de Coordinación del Programa

Anexo VI

Sobre el listado de la muestra de escuelas, Anexo III, se estableció como procedimiento, un cuestionario a los directivos de las instituciones de los cuales surgen como relevantes los siguientes datos:

a) Aspectos de Diseño del Programa

1) ¿Recibió, el establecimiento educativo, instructivos de realización de proyectos o propuestas?			
No	Sí	Ns/Nc	Otros
5	95	0	0

2) ¿Cuáles son los resultados esperados prioritarios al momento de diseñar un proyecto educativo laboral?					
Didácticos y/o pedagógicos	Laborales y/o experimentales	Ambos	Ninguno	Otros	Ns/Nc
18	4	72	0	0	0

3) ¿Se realizan semestralmente, evaluaciones del/ de los proyectos en los que participa el establecimiento educativo?			
No	Sí	Ns/Nc	Otros
24	71	5	0

4) ¿Provee el P.A.T. constancia de entrega del informe semestral realizado por el establecimiento educativo? (en caso de responder de manera negativa pase directamente a la pregunta N° 15)			
No	Sí	Ns/Nc	Otros
57	19	19	0

5) ¿Cuáles son las vías de publicación de la oferta educativo- laboral al interior del establecimiento?				
Informal, de manera verbal	Formal, a través de boletines o panfletos distribuidos en el establecimiento	Formal, por comunicado a todos los alumnos mayores de 16 años	Otras	Ns/Nc
71	33	5	5	5

6) ¿Durante qué período se mantiene la oferta educativa laboral en el establecimiento?						
Menos de una semana	Una semana	Dos semanas	Más de dos semanas	Más de un mes	Otro	Ns/Nc
5	43	14	5	14	19	5

7) ¿De acuerdo a qué criterios se realizó la selección del tutor interno?

De acuerdo al rendimiento laboral	De acuerdo a su disponibilidad horaria	De acuerdo a la voluntariedad	De acuerdo al prestigio y/o antecedentes	Otros	Ns/Nc
10	10	38	38	52	5

b) Aspecto Financiero Contable

1) ¿Existieron pasantes no rentados o ad-honorem, durante el período 2006?			
No	Sí	Ns/Nc	Otros
62	33	5	0

2) ¿Cuál fue la cantidad de pasantes afectados al P.A.T. durante el período 2006 de acuerdo al monto de la pasantía?		entre \$ 400 y 120 mensuales
Monto en \$	Cantidad de pasantes	
0	8	

3) ¿De acuerdo a qué criterios se realizó la selección del tutor interno?					
De acuerdo al rendimiento laboral	De acuerdo a su disponibilidad horaria	De acuerdo a la voluntariedad	De acuerdo al prestigio y/o antecedentes	Otros	Ns/Nc
10	10	38	38	52	5

4) En lo referente al sistema de pago de la pasantía, ¿existe un sistema de contralor, efectuado desde el establecimiento educativo, que verifique la participación efectiva del alumno en la pasantía?			
No	Sí	Otros	Ns/Nc
33	48	5	10

5) ¿Cuál es la frecuencia con la que se efectúa dicha verificación?					
Todas las semanas	Todos los meses	Bimestralmente	Al comienzo y al final de la actividad	Otros	Ns/Nc
10	43	0	0	5	33

6) ¿Cómo se efectúa el pago de la pasantía al alumno afectado al P.A.T.?					
Por débito bancario a nombre del tutor del alumno, contra presentación de constancias	Por débito bancaria a nombre del tutor o encargado del alumno, sin presentación de constancias	En ventanilla, contra presentación de constancia y DNI	En ventanilla, contra presentación de DNI	Otros	Ns/Nc
43	0	5	10	19	14

7) ¿Se realizan recibos de pago?

No	Sí	Ns/Nc
29	52	19

c) Análisis de la Comunicación del Programa:

1) ¿Cómo fue la puesta en conocimiento del Programa Aprender Trabajando en el establecimiento educativo?				
Coordinación del P.A.T	Supervisión del Área	Supervisión de la Región	Otros	Ns/Nc
32%	29%	7%	14%	4%

2) ¿En qué aspectos del P.A.T. participa el establecimiento educativo?					
En las actividades educativas laborales	En los proyectos productivos	En ambos	No participa	Ns/Nc	Otros
70%	10%	10%	10%	0	0

3) ¿Cuál es la vía de comunicación o canalización de los proyectos elaborados en el establecimiento?					
Vía jerárquica a la Supervisión de la Región	Vía jerárquica a la Supervisión del Área	Coordinación del P.A.T.	Empresa participante	Otros	Ns/Nc
37%	18%	30%	7%	4%	4%

4) ¿Cuál es el medio de comunicación de los proyectos elaborados en el establecimiento?					
Por nota	De manera telefónica	Por fax	Por e-mail	Otros	Ns/Nc
29%	28%	7%	29%	7%	0